



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

/AA.FV.-

LOTA, 09 de abril del 2021.-

DECRETO N° 4551

VISTOS:

CHAMORRO ARAVENA, a) Solicitud presentada por **don JOSE**
Inicio de Actividades, Certificado de Destino N° 69
de fecha 31.03.2021, contrato de arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **doña OSE CHAMORRO,**
, para que funcione con Patente Comercial en local ubicado en Calle Pedro
Aguirre Cerda N° 715 de Lota Bajo. Con Giro: **BAZAR, HIERBAS NATURALES Y ARTICULOS
DE ASEO.**

2.- La patente se otorga en forma
DEFINITIVA en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y
Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. José Chamorro.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.